

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
RECTORÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 584 DE 2002  
( 30 de abril de 2002)**

"Por la cual se establece el calendario para la elección de representantes profesoraes, estudiantiles, de empleados no docentes y trabajadores y de pensionados ante diferentes órganos colegiados del nivel Nacional, de Sede y de Facultades".

**EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que próximamente se vencen los períodos institucionales de la:

- representación profesoral ante los Consejos de Facultad, Centro e Instituto,
- representación profesoral ante el Comité de Puntaje,
- representación estudiantil ente los Consejos de Facultad,
- representación profesoral ente la Junta Nacional y Comités Administradores de Sede de UNISALUD,
- representación de empleados no docentes y trabajadores ante la Junta Nacional y Comités Administradores de Sede de UNISALUD,
- representación de los pensionados ante la Junta Nacional y Comités Administradores de Sede de UNISALUD,
- representación profesoral ante la Comisión Nacional de Carrera Administrativa y ante los Comités de Carrera Administrativa de las Sedes y
- representación de los empleados de carrera ante los Comités de Carrera Administrativa de la Sedes.

Que la representación estudiantil de posgrados ente el Consejo Académico se encuentra acéfala porque en las dos convocatorias efectuadas recientemente no se han inscrito candidatos y que sobre el particular se ha solicitado modificar parcialmente la exigencia de firmas para la inscripción.

Que se hace necesario convocar los proceso de elección para la designación de las diferentes representaciones

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Fijar el siguiente calendario de las elecciones de:

- representación profesoral ante los Consejos de Facultad, Centro e Instituto, (1 de junio de 2002 a 31 de mayo de 2004),
- representación profesoral ante el Comité de Puntaje, (1 de junio de 2002 a 31 de mayo de 2004),
- representación estudiantil ante los Consejos de Facultad, (1 de junio de 2002 a 31 de mayo de 2004),

- representación estudiantil de posgrados ante el Consejo Académico (1 de junio de 2001 a 31 de mayo de 2003)
- representación profesoral ante la Junta Nacional (1 de junio de 2002 a 31 de mayo de 2004) y Comités de Sedes de UNISALUD (1 de junio de 2002 a 31 de mayo de 2004),
- representación de empleados no docentes y trabajadores ante la Junta Nacional (1 de junio de 2002 a 31 de mayo de 2004) y Comités de Sedes de UNISALUD (1 de junio de 2002 a 31 de mayo de 2004),
- representación de los pensionados ante la Junta Nacional (1 de junio de 2002 a 31 de mayo de 2004) y Comités de Sedes de UNISALUD (1 de junio de 2002 a 31 de mayo de 2004),
- representación de los empleados de carrera ante la Comisión Nacional de Carrera Administrativa (1 de marzo de 2002 a 28 de febrero de 2003) para los períodos institucional específicos en cada una de las representaciones, así:

Inscripciones de candidatos: hasta el 17 de mayo a las 5 p.m.

Autorización de candidaturas: 20 de mayo.

Divulgación de las candidaturas: del 21 al 29 de mayo.

Fecha de elecciones: 30 de mayo.

Publicación de resultados: 31 de mayo

**ARTICULO 2°.** Convocar a los nuevos miembros de los Comités de Representantes Profesorales del nivel Nacional y de Sedes para la designación de los representantes profesorales ante la Comisión Nacional de Carrera Administrativa (1 de junio de 2002 a 31 de mayo de 2004) y ante los Comités de Carrera Administrativa de las Sedes (1 de junio de 2002 a 31 de mayo de 2003).

**ARTICULO 3°.** Para efectos de los procesos electorales o de designación de representantes convocado mediante esta Resolución se mantienen en vigencia las normas previstas en:

- La Resolución 449 de 2000 de la Rectoría General para la representación profesoral ante los Consejos de Facultad, Centro e Instituto,
- La Resolución 541 de 2000 de la Rectoría General para la representación profesoral ante el Comité de Puntaje,
- El Acuerdo 002 de 2000 del Consejo Superior Universitario y en la Resolución 446 de 2000 de la Rectoría General para la representación estudiantiles ente los Consejos de Facultad,
- La Resolución 452 de 2000 de la Rectoría General para la representación profesoral ante la Junta Administradora Nacional y Comités Administradores de sede de UNISALUD,
- La Resolución 453 de 2000 de la Rectoría General para la representación de empleados no docentes y trabajadores ante la Junta Administradora Nacional y Comités Administradores de sede de UNISALUD,
- La Resolución 451 de 2000 de la Rectoría General para la representación de los pensionados ante la Junta Administradora Nacional y Comités Administradores de sede de UNISALUD,
- Las Resoluciones 435, 436 de 1998 y 087 de 1999 de la Rectoría General para la representación profesoral ante la Comisión Nacional de Carrera Administrativa y los Comités de Carrera Administrativa de las Sedes.

- La Resolución 1021 de 2000 de la Rectoría General para la representación estudiantil de posgrados ante el Consejo Académico
- Las Resoluciones 435 y 436 de 1998 de la Rectoría General para la representación de los empleados de carrera ante la Comisión Nacional de Carrera Administrativa.

**PARÁGRAFO.** Se modifica el literal a) del artículo 5°, de la Resolución N°. 1021 de 2000 de la Rectoría General, en el sentido de que en el momento de la inscripción de los candidatos estudiantiles de posgrado, el documento de apoyo sólo debe estar suscrito por veinte (20) estudiantes regulares de programas de posgrado de la Universidad,

**ARTICULO 4°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de abril de 2002.



**VICTOR MANUEL MONCAYO CRUZ**  
/Rector General